

**DTR – 762**

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2023

**CIRCULAR No. 438**

**PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARAUCA - ARAUCA, DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUIA Y CIUDADANÍA EN GENERAL.**

**DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.**

**ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARAUCA - ARAUCA, EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Apreciados servidores.

De conformidad con el artículo primero de la Resolución No.8412 del 08 de julio de 2019, el horario habitual de trabajo de los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo y el horario de atención al público en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

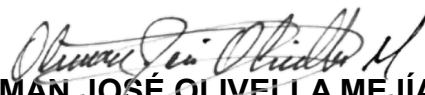
Por otro lado, el artículo segundo de la citada Resolución se establece que *“Con el fin de garantizar la atención permanente al público en las dependencias lo empleados dispondrán de una (1) hora para tomar almuerzo, de acuerdo con los siguientes turnos: Primer turno de 12:00 a 1:00 p.m. y segundo turno de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. La distribución del personal en los dos (2) turnos estará a cargo de los jefes de cada dependencia.”*


Así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral.

En tal sentido, en aras de promover y fomentar el acceso a la cultura, por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer horario especial de trabajo presencial para el día **04 de diciembre de 2023, de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. (jornada continua), en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARAUCA - ARAUCA**, con ocasión al día de la Araucanía, que se celebra en el Municipio de Arauca. Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo primero del Decreto No. 121 de 2023, expedido por la Alcaldía Municipal de Arauca.

Atentamente,

  
**OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA**  
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

**Proyectó:** Patricia Rodríguez Niño – Contratista DTR   
**Revisó:** Daniela López – Abogada Contratista DTR 